

CONCEPTO MÉDICO APTITUD LABORAL

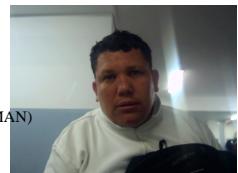
Página 1 de 1

IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE

FECHA DEL EXAMEN: 18/06/2025 7:29 a. m.

Documento: 71375535
 Sexo: M
 Fecha nacimiento: 14/09/1980
 Municipio de residencia: 05001
 Teléfono: 3112262903
 Profesión: CONDUCTOR
 Escolaridad: Secundaria COMPLETA
 Estrato: 2
 ARL: N

Paciente: JUAN CARLOS HINCAPIE LEON
 Edad: 44 años
 Lugar de nacimiento: MEDELLIN
 Dirección: CALLE 98 B 38 B 034
 Empresa: TORO MARIN DIEGO ALEJANDRO (DISTRIBUIDORA COSMAN)
 Cargo: CONDUCTOR
 Estado civil: CASADO(A)
 EPS: Sura
 AFP: COLPENSIONES



MOTIVO DE CONSULTA: Ingreso laboral

CONCEPTO MÉDICO DE APTITUD OCUPACIONAL

CON RECOMENDACIONES PARA EL CARGO A DESEMPEÑAR

OBSERVACIONES Y DETALLES DE LA RESTRICCIÓN:

OBSERVACIONES GENERALES

Se le realiza prueba psicosensométrica, audiometría, visiometría sin alteraciones restrictivas para el cargo a desempeñar, según resolución 217 de 2014 del ministerio de transporte y seguridad vial. Paciente en el momento en buenas condiciones generales con examen médico en énfasis, osteomuscular, cardiovascular, dermatológico, y neurológico sin alteraciones de importancia que le impidan realizar su actividad laboral.

Observaciones generales preventivas:

1. Higiene postural de acuerdo al cargo a desempeñar
2. Uso de elementos de protección personal de acuerdo al cargo a desempeñar
3. Capacitar en higiene postural y cuidados de espalda.

TOXICOS: NEGATIVO. COLESTEROL: LEVEMENTE ELEVADO. TRIGLICERIDOS: LEVEMENTE ELEVADOS. GLICEMIA: LEVEMENTE ELEVADA.

RECOMENDACIONES

1. Valoración en su eps por NUTRICIÓN.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.

EXAMEN PARA USO EXCLUSIVO DE TORO MARIN DIEGO ALEJANDRO (DISTRIBUIDORA COSMAN) NIT 98677516-0, EN NINGÚN CASO PODRÁ SER UTILIZADA POR OTRA EMPRESA SO PENA DE LAS SANCIONES DESCRIPTAS EN EL ART 3.DE LA RESOLUCIÓN 1918 DE 2009, MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL.

Para efectos legales el paciente y el médico especialista en salud ocupacional declaran BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO que la información suministrada en este documento es verdadera. Queda bajo facultad de la empresa contratante el vincular laboralmente el paciente en el cargo a desempeñar teniendo en cuenta la evaluación del CONCEPTO MÉDICO DE APTITUD OCUPACIONAL, las exigencias de la empresa y demás requisitos de la misma.


 MARLON JULIAN RIOS BALLESTEROS
 Wed Nov 4 2020 15:55:04
 MARLON JULIAN RIOS BALLESTEROS
 MEDICO SALUD OCUPACIONAL
 Registro: 5-0344-10

Wed Jun 18 2025 06:08:58

Firma del paciente


 JSMAN